



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 27 de agosto de 1992

Núm. 195

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

Ignorándose el domicilio de don Angel Borjas Fuentes, que tuvo su anterior residencia en la localidad de la Virgen del Camino, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de cinco mil pesetas (5.000) que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en el expediente número 208/92, por infracción al artículo 6.1.f., del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio (B.O.E. de 25 de septiembre).

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en diario oficial.

León, 10 de agosto de mil novecientos noventa y dos.—El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno. 8071

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 10 de julio de 1992

Matrícula del vehículo: LE-5878-T

Titular del vehículo: Miguel A. Soto González.

Domicilio: El Teleno, 63

Población y Provincia: 24400 Ponferrada.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.259-0-92

Referencias de la denuncia: Día 3, mes 2, año 1992, hora 13,00, carretera N-636, n.º p. kilométrico: 30.

Hecho sancionado: Circular transportando avena desde Carnero (León) a Sarria (Lugo) provisto de tarjeta de transporte, careciendo de distintivo de radio de acción en el tractor.

El Agente de la Guardia Civil de Tráfico denunciante se ha ratificado en el hecho denunciado.

Precepto infringido: O.M. 25-10-90 Artículo 199-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 15.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7968

Núm. 6172.—6.438 ptas.

* * *

Fecha: 26 de junio de 1992

Matrícula del vehículo: LE-9.339-U

Titular del vehículo: Juan Antonio López Ronda.

Domicilio: Victoriano Crémer, 19

Población y Provincia: 24010 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-24.937-0-92

Referencias de la denuncia: Día 3, mes 1, año 1992, hora 11,40, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 142,5.

Hecho sancionado: Realizar un servicio público de mercancías "Paquetería" desde León a Santa Lucía (León) careciendo de la tarjeta de transporte. Lleva distintivos S.P. ámbito comarcal, presenta solicitud de autorización con fecha 14 de noviembre de 1991.

Precepto infringido: Artículo 199-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 25.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7969

Núm. 6173.—6.438 ptas.

Fecha: 26 de junio de 1992

Matrícula del vehículo: LE-7.557-U

Titular del vehículo: Esteban García Laiz.

Domicilio: Mayor, 47

Población y Provincia: 24640-La Robla, León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-24.939-0-92

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 1, año 1992, hora 15,30, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 124.

Hecho sancionado: Circular transportando carne desde La Robla hasta León, careciendo de los correspondientes distintivos de la tarjeta de transporte. Ostenta tarjeta provisional de ámbito nacional expedida el 14-10-91.

Precepto infringido: O.M. 25-10-90. Artículo 199-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 15.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7970

Núm. 6174.—6.327 ptas.

* * *

Fecha: 26 de junio de 1992

Matrícula del vehículo: LE-5.555-L; LE-00528-R

Número del D.N.I. o de empresa: 9.961.863. Clave 24.

Titular del vehículo: Fidel Fernández Fernández.

Domicilio: Avda. José María Fernández, 48.

Población y Provincia: 24006 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-24.993-0-92

Referencias de la denuncia: Día 18, mes 1, año 1992, hora 11,00, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 316.

Hecho sancionado: Circular transportando arena, carga completa, desde Boñar (León) a Madrid, no llevando confeccionada la declaración de porte, número de hoja 8328512. Transportar 25.000 kg. de mercancía, según albarán de carga.

Precepto infringido: O.M. 26-12-90 (B.O.E. 3-8-91). Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 46.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7971

Núm. 6175.-6.327 ptas.

* * *

Fecha: 26 de junio de 1992

Matrícula del vehículo: O-1.809-P; LE-61053-R

Número del D.N.I. o de empresa: A-24055798

Titular del vehículo: Contratas y Saneamientos, S.A (Conysa).

Domicilio: Fernando III, 2 - 3.º.

Población y Provincia: 24190 Armunia-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.447-0-92

Referencias de la denuncia: Día 17, mes 2, año 1992, hora 17,40, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 305.

Hecho sancionado: Circular transportando zahorra desde la estación de Santas Martas a Viliguer con un peso en bruto de 44.000 kg. estando autorizado para 38.000 kg. exceso: 6.000 kg. 15 % pesado en báscula municipal de estación de Santas Martas por iniciativa del titular y conductor del vehículo.

Precepto infringido: Artículo 197-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 235.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7972

Núm. 6176.-6.660 ptas.

* * *

Fecha: 26 de junio de 1992

Matrícula del vehículo: LE-8.877-0

Número del D.N.I. o de empresa: 9.644.824

Titular del vehículo: Agapito Fernández García.

Domicilio: Molinero 108-112. Trabajo del Camino.

Población y Provincia: 24191 San Andrés del Rabanedo-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.269-0-92

Referencias de la denuncia: Día 4, mes 2, año 1992, hora 10,50, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 135,500.

Hecho sancionado: Circular transportando un cargamento de abono químico desde Avilés (Asturias) a León con la tarjeta de transporte caducada con fecha 30-11-91. Realiza un servicio público con distintivos de radio de acción nacional.

Calificación de la inspección: Está provisto de tarjeta de transporte de ámbito comarcal MDP-C llevando los distintivos de ámbito nacional por lo que incurre en la infracción de falseamiento de los mismos considerándose como atenuante de la infracción tipificada en el artículo 197-d, la realización del transporte dentro del ámbito autorizado.

Precepto infringido: Artículo 198-p). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 100.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7973

Núm. 6177.-7.215 ptas.

* * *

Fecha: 26 de junio de 1992

Titular del vehículo: Bodega Las Viudas.

Población y Provincia: 24500 Villafranca del Bierzo-León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-25.641-I-92

Referencias de la denuncia: Día 27, mes 2, año 1992, hora 20,50, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 329,800.

Hecho sancionado: Contratar con don Amancio Isaac González Domínguez un transporte público de mercancías en el vehículo LE-12.054-G sin haber cumplimentado la declaración de porte, según boletín de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico.

Precepto infringido: OM-26-12-90, Artículo 199-m). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 46.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7974

Núm. 6178.-5.772 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Expediente de expropiación forzosa de los bienes necesarios para la realización de las obras de encauzamiento del río Jamuz y obras anejas en Quintana del Marco y Alija del Infantado.

ANUNCIO

Con fecha 30 de julio de 1992 (B.O.C. y L. n.º 154 de 12-8-92) la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordó expropiar determinadas superficies correspondientes a fincas sitas en la Nora, en término municipal de Alija del Infantado, y proceder a la ocupación de dichas superficies por el procedimiento de urgencia, señalando día y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación en relación con los propietarios afectados.

Por la misma Orden se facultó a la Dirección General de Estructuras Agrarias para seguir todos los trámites derivados de los expedientes de expropiación forzosa.

La Dirección General ha ordenado a este Servicio Territorial la realización de los trámites necesarios para la ocupación de los bienes objeto de expropiación, de conformidad con la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo que este Servicio ha resuelto, de acuerdo con el artículo citado convocar a los propietarios que figuran en las relaciones, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa en el Ayuntamiento y en los días y horas que figuran en las citadas relaciones.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un perito y un notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado igualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante este Servicio Territorial, Coordinador de las Secciones de Estructuras Agrarias (Avda. República Argentina, 41, León) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

RELACION DE PROPIETARIOS Y SUPERFICIES AFECTADAS.

Superficie a ocupar (m ²)	Finca	Polígono	Propietario	Acta previa de ocupación fecha	Hora
20,756		42	"Junta Administrativa"	7-9-92	10,30
30	401	42	DA MA Belón Iglesias Mielgo	7-9-92	10,30
10	402	42	D. Francisco Mielgo Ramos	7-9-92	10,30
10	590	42	Hros. de D. Antrosio Pérez Merillas	7-9-92	10,30
10	403	42	D. Benigno Pérez Merillas	7-9-92	10,30
10	404	42	Hros. de DA Gertrudis Rubio Martínez	7-9-92	10,30
10	423	42	D. Eusebio Pérez Barricos	8-9-92	10,30
20	424	42	D. Jacinto Prieto Voces	8-9-92	10,30
40	425	42	D. Manuel Posada Alonso	8-9-92	10,30
60	428	42	D. Leonida Mielgo Bolaños	8-9-92	10,30
250	429	42	"Rectoral del Pueblo"	8-9-92	10,30
170	430	42	D. Jesús Alija Barricos	8-9-92	10,30
100	431	42	D. Jacinto Prieto Voces	9-9-92	10,30
60	432	42	Hros. de D. Pelayo Pérez Rodríguez	9-9-92	10,30
60	433	42	Hros. de DA Agustina del Río Bolaños	9-9-92	10,30
80	435	42	DA Everilda del Río Pérez	9-9-92	10,30
70	436	42	Hros. de D. Santiago Alija Pérez	9-9-92	10,30
70	437	42	DA Evangelina Ramos y Hros.	9-9-92	10,30
70	438	42	D. José Barricos Ropavelos	10-9-92	10,30
70	439	42	Hros. de D. Hamengilido Ramos Mielgo	10-9-92	10,30
80	440	42	Hros. de DA Palisa Casado Bolaños	10-9-92	10,30
80	441	42	Hros. de D. Nicasio Pérez Alija	10-9-92	10,30
80	442	42	DA Isidora Alija Alija	10-9-92	10,30
240	443	42	DA María Fernández Pérez	10-9-92	10,30
45	445	42	D. Pelayo Pérez Rodríguez	11-9-92	10,30
45	446	42	Hros. de DA Bernardina Pérez Alija	11-9-92	10,30
50	447	42	DA Calia Mielgo Bolaños	11-9-92	10,30
50	448	42	D. Gaspar Merillas Barbero	11-9-92	10,30
100	449	42	DA Josefa Rubio Alija	11-9-92	10,30
10	450	42	Hros. de DA Balbina Casón Alonso	11-9-92	10,30

León, 18 de agosto de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Evicencio Fraguas Castro.

8271 Núm. 6179.-8.658 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de León de fecha 17-7-92, en relación a la subasta de arbolado convocado por el Servicio del Medio Natural de la Confederación Hidrográfica del Duero el próximo día 7-9-92, se hace la siguiente rectificación:

Lote	Tasación ptas. dice	Tasación Ptas. debe decir
Ituero L-1	3.403.970	5.478.807
Ituero L-2	5.478.807	3.403.970

El Jefe del Servicio del Medio Natural, Alfonso Fernández Molowny.

8249 Núm. 6180.-0000 ptas.

Doña María Montserrat Alvarez Velasco, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), con D.N.I.: 9.674.896, en representación de la Junta Vecinal de Alcoba de la Ribera (León), y con domicilio en Cimanes del Tejar, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento del pueblo de Alcoba de la Ribera, término municipal de Cimanes del Tejar (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 350 m. de profundidad y entubado en ø 312 y 220 mm. y en 115 y 235 m., respectivamente.

El caudal continuo solicitado es de 1,24 l/seg., lo que arroja un volumen anual de 38.964 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que,

en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro número 5, de Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo número 5, 1.º de León, en horas hábiles de oficina (CP/A-28-LE).

Valladolid, 29 de julio de 1992.-El Secretario General, Isaac González Reñones.

7855 Núm. 6181.-2.997 ptas.

Doña María Montserrat Alvarez Velasco, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), con D.N.I.: 9.674.896, en representación de la Junta Vecinal de Velilla de la Reina (León), y con domicilio en Cimanes del Tejar, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento del pueblo de Velilla de la Reina, término municipal de Cimanes del Tejar (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 380 m. de profundidad y entubado en ø 300 y 200 mm. y en 140 y 240 m., respectivamente.

El caudal continuo solicitado es de 1,32 l/seg., lo que arroja un volumen anual de 41.494 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro número 5, de Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo número 5, 1.º de León, en horas hábiles de oficina (CP/A-29-LE).

Valladolid, 29 de julio de 1992.-El Secretario General, Isaac González Reñones.

7856 Núm. 6182.-3.219 ptas.

Don Juan González Fernández, con domicilio en Ocejo de la Peña (León), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,80 l/seg. a derivar de la fuente situada en la parcela número 20, del polígono número 2, del pago "Valle Pico de Cuervo", término municipal de Ocejo de la Peña, con destino a riego de la parcela número 20, con superficie 552 m.2 y abastecimiento de 20 cabezas de ganado menor.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Consiste en captar las aguas que surgen de la fuente en la parcela número 20, del polígono 2, mediante una arqueta de 1x1x0,80 m. de hormigón hidrofugado, con tapa de fundición, alcahofa de filtro y conexión con el depósito regulador de 2.000 litros de capacidad mediante una manguera de P.C.V. de 90 mm. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el

mismo período de tiempo en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, C/ Muro número 5, en horas hábiles de oficina (C-20589-LE).

Valladolid, 29 de julio de 1992.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

7857

Núm. 6183.—3.219 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras que comprende el presupuesto actualizado del proyecto de urbanización de la calle Vegarada, cuya ejecución fue concertada con la entidad "Condipa, S.L." (Expte. Asuntos Generales—Contratación— número 7.789), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 5 de agosto de 1992.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8109

Núm. 6184.—1.443 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Juan Manuel Blanco Valle, para la apertura de un local destinado a fabricación de pan en la Plaza Congreso Eucarístico, n.º 1, expediente núm. 382/92.

León, 7 de agosto de 1992.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8156

Núm. 6185.—1.332 ptas.

* * *

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 1 de septiembre hasta el día 31 de octubre de 1992, de los ingresos municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, segundo trimestre de 1992.

Tasa por recogida de basuras, segundo trimestre de 1992.

Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios, segundo trimestre de 1992.

Tasa por suministro de agua, segundo trimestre de 1992.

Precio público agua (Obras en construcción), segundo trimestre de 1992.

Padrón precio público por quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tercer trimestre de 1992.

Padrón del precio público por grúas-torre, segundo semestre de 1992.

Para los precios públicos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos y el artículo 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro de

los seis meses siguientes al de la finalización del periodo voluntario antes señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% si las hacen efectivas a partir del 1 de mayo de 1993. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Para las tasas:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos y el artículo 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro de los seis meses siguientes al de la finalización del periodo voluntario antes señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% si las hacen efectivas a partir del 1 de noviembre de 1992. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados ingresos municipales deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de oficina de 8 a 14 horas.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados ingresos municipales fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de julio de 1992, y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, que pueden examinarse en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento y en el Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

C) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 12 de agosto de 1992.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8178

Núm. 6186.—7.992 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Advertido error por omisión en el anuncio de este Ayuntamiento aparecido en el B.O.P. n.º 178 de fecha 6 de agosto, referente al "Servicio de limpieza mediante concurso", cuya subsanación es necesaria en los siguientes términos:

En el párrafo 5.º, línea 4.ª y 5.ª donde dice "a las catorce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial", debe decir: "En el modelo oficial que se acompaña a los pliegos como anexo.

La apertura de plicas, tendrá lugar el vigésimo primer día hábil, desde el anuncio del presente concurso en el B.O.P. a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial".

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del anuncio de la presente corrección en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, 10 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8164

Núm. 6187.—448 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto Técnico de la obra de pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros 4.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol y cuyo importe cifra la cantidad de 9.000.000 de pesetas; así como el desglosado número 1 de dicho proyecto, por importe de 5.000.000 de pesetas, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría, ambos documentos, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 11 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8157 Núm. 6188.—336 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha seis de agosto de 1992, se aprobó anexo al proyecto de pavimentación de calles correspondientes a los Planes Plurianuales.—Anualidad de 1992, por importe de 5.000.000 de ptas. El proyecto inicial aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de noviembre de 1991 y publicado en B.O.P. núm. 295 de fecha 27 de diciembre de 1991 se incrementa en la cantidad referenciada, ascendiendo la anualidad de 1992, para pavimentación de calles en el municipio, a doce millones de ptas. (12.000.000 de ptas.).

El proyecto y su anexo han sido redactados por el Ingeniero de C. y P. Daniel González Rojo, colegiado núm. 4.969.

Los documentos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Cebrones del Río, a siete de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8159 Núm. 6189.—448 ptas.

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/38, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen:

Presupuesto para el ejercicio de 1992

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	3.681.205
Cap. 2.—Impuestos indirectos	20.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.430.490
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.300.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.756.096
Total ingresos	20.487.791

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	8.263.809
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	3.153.235
Cap. 3.—Gastos financieros	5.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	450.000
Cap. 6.—Inversiones reales	6.578.934
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.921.554
Cap. 9.—Pasivos financieros	115.791
Total gastos	20.487.791

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valderrey, a 11 de agosto de 1992.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8160 Núm. 6190.—868 ptas.

CASTROPODAME

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos de las obras, que seguidamente se detallan, se someten a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

“Pavimentación de la calle La Era en Matachana”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo, así como el desglosado del proyecto referido, cuyo presupuesto asciende a 14.000.000 de ptas.

“Sondeo para captación de agua en Matachana”, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto asciende a 8.000.000 de ptas.

Castropodame, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).
8153 Núm. 6191.—364 ptas.

VALDEPOLO—QUINTANA DE RUEDA

Don Jesús de la Varga de la Varga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepolo (León).

Hago saber:

1.—Que el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1992, acordó aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de Valdepolo, cuya parte dispositiva literalmente se transcribe:

“El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación en votación ordinaria, con el resultado de siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, con el quórum exigido en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero: Desestimar las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentación de calles de la localidad de Valdepolo, por considerar que las mismas no son fundadas, toda vez que el expediente ha sido tramitado ajustándose a las prescripciones legales, y por considerar que este Ayuntamiento carece de recursos suficientes para afrontar directamente con cargo a su presupuesto el coste que esta Entidad Local soporta, por la realización de las obras.

Segundo: Aprobar definitivamente el acuerdo de imposición y ordenación, ratificando íntegramente el acuerdo de aprobación inicial de fecha 21 de mayo de 1992. Determinando como elementos necesarios:

a) *Coste previsto de la obra:* 6.000.000 ptas.

b) *Coste soportado por el Ayuntamiento:* 4.000.000 ptas.

c) *Cantidad a repartir entre los beneficiarios:* 2.000.000 ptas.

d) *% que representa sobre la Base Imponible:* 50 %.

Tercero: Determinar las cuotas provisionales a satisfacer, notificando individualmente la liquidación provisional de éstas a los sujetos pasivos; pudiendo éstos formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 34.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley de Haciendas Locales, una vez determinadas las cuotas definitivas a satisfacer, por cada sujeto pasivo, la Corporación, concederá a solicitud de los mismos, el fraccionamiento o aplazamiento de aquéllas, que mejor se ajusten a la capacidad económica de los contribuyentes debiendo estos garan-

tizar el pago por medio de hipoteca, prenda, aval bancario u otra garantía suficiente.

Quinto: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4 en relación con el artículo 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo, que se considera definitivo, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid".

Quintana de Rueda, a siete de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

8175 Núm. 6192.—1.540 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 1992, se aprobó el siguiente proyecto: Traída de agua por bombeo a Otero, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo por un importe de 8.000.000 de pesetas, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1992.

Asimismo en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento celebrado el día 24-7-92 se aprobó la solicitud de aval bancario por importe de 4.160.000 pesetas con el Banco de Santander para financiar las obras de "Traída de agua por bombeo a Otero".

El proyecto y expediente quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados.

Toral de los Vados, 12 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8171 Núm. 6193.—532 ptas.

Por don Angel Manuel Amigo Miranda se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad, por cambio de titularidad, de café-bar en la plaza de la Estación, 5 de Toral de los Vados.

Se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia de León.

Toral de los Vados, a 10 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8172 Núm. 6194.—1.332 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para obras de pavimentación de calles en Matadeón -6.ª fase-, por importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 13 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón de precios públicos por tránsito de ganado y desagüe de canalones correspondiente al presente ejercicio, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 13 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar un aval bancario con el Banco Español de Crédito, por importe de 3.200.000 pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Matadeón -6.ª fase", correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios 1992.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 13 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8187 Núm. 6195.—700 ptas.

CARROCERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de agosto de 1992, el proyecto técnico de la obra de ampliación del abastecimiento de agua en Otero de las Dueñas y Barrio de la Magdalena, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Daniel González Rojo y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 21.000.000 de pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que procedan durante el plazo de 15 días hábiles.

Carrocera, 14 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 5.250.000 pesetas a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial, el pago de la aportación Municipal a la obra de "Ampliación de abastecimiento de agua en Otero de las Dueñas y Barrio de la Magdalena", incluida en el Plan de Acción Especial de Omaña para el ejercicio de 1992.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Carrocera, a 14 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, adoptó el acuerdo de "imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra de pavimentación de calles en Benllera, 4.ª fase", con acuerdo a las siguientes características:

Coste total de la obra: 6.600.000

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.650.000

Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 495.000 que representan el 30 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, a 14 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8183 Núm. 6196.—1.204 ptas.

CASTROTERRA DE VALMADRIGAL

Redactadas las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes, todas ellas referidas al ejercicio de 1991, se encuentran de mani-

fiesto al público por plazo de quince días y ocho más, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 12 de agosto de 1992.—El Alcalde, A. García.

8190

Núm. 6197.—224 ptas.

CALZADA DEL COTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de agosto de 1992, el Presupuesto General Ordinario para 1992, estará de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R. D. 500/1990.

En Calzada del Coto, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente, Isafías Andrés Encina.

* * *

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de agosto de 1992, los padrones contribuyentes sujetos al pago del precio público por suministro de agua potable a domicilio y la tasa por recogida domiciliar de basuras, correspondientes al primer semestre de 1992, se exponen al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Calzada del Coto, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente, Isafías Andrés Encina.

8191

Núm. 6198.—560 ptas.

* * *

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de agosto de 1992 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de la obra "Pavimentación de calles en Calzada del Coto", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de calles en Calzada del Coto", con arreglo al proyecto técnico redactado por don Angel Mancebo Güiles, y al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo de licitación: 4.000.000 de ptas., IVA incluido, podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Pago: Con cargo a la partida 601.00, del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en 80.000 pesetas.

La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día hábil siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, C. P. y D. N. I. número, expedido en, en representación de como acreedor por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia n.º... de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar la obra "Pavimentación de calles en Calzada del Coto", en el precio de pesetas (en letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos;

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

f) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

En Calzada del Coto, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde, Isafías Andrés Encina.

8192

Núm. 6199.—7.770 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de agosto de 1992, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calle San Roque en Calzada del Coto y otras en Codornillos, segregado 2.ª fase", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, por un presupuesto total de ejecución de 5.732.051 pesetas, el mismo permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, al efecto de oír reclamaciones.

En Calzada del Coto, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente, Isafías Andrés Encina.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de agosto de 1992, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calle San Roque en Calzada del Coto y otras en Codornillos, segregado 1.ª fase", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, por un presupuesto total de ejecución de 4.000.000 de pesetas, el mismo permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, al efecto de oír reclamaciones.

En Calzada del Coto, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente, Isafías Andrés Encina.

8193

Núm. 6200.—588 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1992, acordó solicitar del Banco de Santander la formalización de aval bancario para garantizar la aportación municipal de las obras de "Pavimentación de calle San Roque en Calzada del Coto y otras en Codornillos", incluidas en PPOS de 1992, cuyas características son las siguientes:

Importe aval: 3.232.051 ptas.

Correaje: 3 por 100.

Comisión trimestral: 0,500 por 100.

El referido acuerdo junto con el resto del expediente quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

En Calzada del Coto, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente, Isaías Andrés Encina.

8194 Núm. 6201.—420 ptas.

ALGADEFE

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1992, adoptó el acuerdo de solicitar de Caja España aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la cantidad de 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas), en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Algadefe, 6.ª fase", incluida en el Plan Provincial para 1992. Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

Algadefe, a 12 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8195 Núm. 6202.—420 ptas.

CABREROS DEL RIO

Según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1992, resumido por capítulos, y que a continuación se detalla. Este presupuesto definitivo ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 1992.

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	600.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.000.000
Cap. 8.—Activos financieros	400.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	400.000
Total ingresos	34.000.000

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	9.700.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.200.000
Cap. 3.—Gastos financieros	1.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	500.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.600.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	3.000.000
Total gastos	34.000.000

Asimismo fue aprobada la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que se detalla:

Personal funcionario	Grupo	Número	Nivel	Situación
Secretario Interventor—Agrupación—	B	1	16	Propiedad
Administrativo—Admón General—	C	1	12	Propiedad
Subalterno	E	1	8	Propiedad

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. con los requisitos y formalidades contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cabreros del Río, 10 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8196 Núm. 6203.—1.288 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio de 1992, al no haberse presentado reclamaciones y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	8.370.428
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.655.340
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.921.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	380.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	7.100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.184.340
Total	37.611.108

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	3.813.142
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	8.661.000
Cap. 3.—Gastos financieros	100.000
Cap. 6.—Inversiones reales	24.536.966
Cap. 7.—Transferencias de capital	500.000
Total	37.611.108

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa conforme a los artículos 446 y 447 del R. D. 781/86 de 18 de abril.

Plantilla de personal.

Personal funcionario: 1 Secretario Interventor. Grupo B Nivel 16.

Personal laboral:

2 Contratados tiempo parcial.

Villanueva de las Manzanas, 5 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible)

8197 Núm. 6204.—924 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1992, el segregado de la 3.ª fase de construcción de piscina en Cimanos de la Vega, por importe de 6.000.000 de pesetas, segregación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Angütera, aprobado en su día por la Corporación de

este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1990. Se expone al público en la Secretaría Municipal el segregado o desglosado correspondiente a la 3.ª fase, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 13 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la subasta de las obras de "Construcción de piscina en Cimanes de la Vega, 3.ª fase", se expone al público por espacio de ocho días a efecto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de las mencionadas obras con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de condiciones, de las cuales se recoge extracto a continuación de las más importantes, con la reserva de que si se presentan reclamaciones contra éste y el propio proyecto técnico que se somete a información pública al propio tiempo, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

1.º—*Objeto*: Es objeto la contratación y ejecución de las obras de construcción de piscina en Cimanes de la Vega 3.ª fase, con arreglo al desglosado aprobado para tal fin.

2.º—*Tipo de licitación*: El tipo de licitación es de 6.000.000 de ptas. y podrá ser mejorado a la baja.

3.º—*Duración del contrato*: Desde el día de la notificación definitiva de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas. Estas deberán de ejecutarse por el adjudicatario en el plazo de cuatro meses contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva o de la firma del acta de replanteo, si se precisase de este requisito.

4.º—*Fianzas*: La fianza provisional se fija en 120.000 ptas. equivalentes al 2 por 100 del importe de la obra y la definitiva en el 4 por 100 sobre el importe de remate.

5.º—*Pagos*: Los pagos se efectuarán contra certificación de obra expedida por el técnico, informada favorablemente y aprobada por el Pleno Municipal.

6.º—*Presentación de proposiciones*: Las proposiciones en sobre cerrado se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, en horas de oficina, de diez a quince y su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas, si éste es sábado se trasladará para el lunes siguiente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta y deberán incluir fotocopia del D.N.I., declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y 23 del Reglamento de Contratación del Estado, resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, poder bastante en caso de representar a otra persona y justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y del impuesto sobre actividades económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, y D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o representación de conforme acredito con) se comprometo a ejecutar las obras de construcción de piscina en Cimanes de la Vega 3.ª fase, en el precio de (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de inca-

pacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación local y estatal.

(Lugar, fecha y firma).

Cimanes de la Vega, a 13 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8198

Núm. 6205.—7.274 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN

El Consejo de la Mancomunidad "Zona de Sahagún", por acuerdo adoptado el día 30 de julio de 1991, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir el concurso público para la contratación del servicio de "Gestión integral del vertedero controlado de la Mancomunidad Zona de Sahagún", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto del concurso: Gestión integral del vertedero controlado de la Mancomunidad Zona de Sahagún.

Tipo de licitación o canon: A proponer por el licitador, IVA incluido.

Fianzas: Para tomar parte en el concurso será preciso constituir en la Caja de la Mancomunidad o en el General de Depósitos, un depósito provisional de 60.000 pesetas o aval bancario acreditándolo con el resguardo de garantía. El adjudicatario deberá convertir la provisional en definitiva, elevándola al 10% del importe del remate.

Duración del contrato: El tiempo para el que se contrata este servicio es de cuatro años, prorrogables al término de este plazo, por otro de un año sucesivamente.

Exposición del expediente: En la Secretaría de la Mancomunidad, cuya sede oficial es la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calzada del Coto (León).

Proposiciones, plazo y lugar de su presentación: Las proposiciones para optar al concurso se presentará en forma de proyecto, con el contenido exigido en el pliego de condiciones, comenzando por el modelo de proposición que al pie se inserta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Calzada del Coto, de diecisiete a veinte horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Calzada del Coto, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma y presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado (que podrá ser lacrado), en el que figurará la inscripción "Proposición para optar al concurso para la contratación del servicio de gestión integral del vertedero controlado de la Mancomunidad Zona de Sahagún", y que habrá de contener la documentación determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

MODELO DE PROPOSICION.

D., mayor de edad, vecino de, con D. N. I. número expedido en con fecha, en representación de según acredita con poder bastante, enterado del anuncio publicado por la Mancomunidad Zona de Sahagún en el B.O.P. n.º de fecha, para la contratación, mediante concurso, del servicio de gestión integral del vertedero controlado de la Mancomunidad Zona de Sahagún, se comprometo a:

1.º—Prestar el servicio de gestión integral del vertedero controlado de la Mancomunidad Zona de Sahagún por la cantidad de pesetas (en letra y número) IVA incluido.

2.º-Cumplir todas y cada una de las condiciones económico-administrativas y técnicas del pliego aprobado, que declara conocer y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

En Calzada del Coto, a 12 de agosto de 1992.-El Presidente (ilegible).

8199

Núm. 6206.-7.437 ptas.

BALBOA

Iniciado expediente de expropiación forzosa por la vía de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Acondicionamiento del entorno al Castillo, en Balboa" del Programa de Acción Especial Zona Oeste de El Bierzo de 1992, y cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de marzo de 1992, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, o, si lo estiman conveniente, presentar los recursos administrativos o jurisdiccionales que deseen, o sobre la procedencia de la expropiación.

Relación de bienes afectados.

El terreno a ocupar está situado en la localidad de Balboa y cuya propiedad de forma difusa consta a nombre de Herederos de Ricardo González o Fernández Cerezales o Condes de Peñarramiro. Figura en el Catastro Parcelario en la parcela 264 b) del Polígono 18, abarcando la expropiación de forma parcial a dicha finca en una superficie aproximada de dos hectáreas, de las cuales, y también de forma aproximada quince áreas son de pinar, una hectárea de matorral y 85 áreas de monte bajo, y que linda:

-Norte: Consuelo y Delia González Gutiérrez y otros.

Este: Herederos de Rosalía Alvarez y Abilio Crespo Santín y resto de la misma finca.

-Sur: Con la parcela 264 a) del mismo propietario y herederos de Manuela Cerezales González.

-Oeste: Resto de la misma finca y Manuel Cerezales García.

Asimismo del mismo propietario o propietarios se pretende expropiar 240 metros cuadrados de la finca que figura en el Catastro en el Polígono 18 parcela 264 a) para acceso desde el camino público a la parcela a expropiar siendo un camino de 4 metros de ancho por 60 aproximadamente de largo.

Balboa, 6 de julio de 1992.-El Alcalde (ilegible). 7091

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CORTIGUERA

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA

Se hace público por medio del presente anuncio, que hasta las trece horas del día 10 de septiembre próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras de construcción de polideportivo de Cortiguera, siendo el tipo de licitación de 21.000.000 de ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, proyecto técnico y demás documentación que han sido aprobados por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1992, se encuentran expuestas al público en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal para ser examinados y durante el plazo de ocho días presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, entendiéndose definitivamente aprobados para el caso de que durante el citado plazo no se haya presentado reclamación alguna. Simultáneamente se podrán presentar las ofertas para la realización de la obra, debiendo acompañar a las proposiciones, que se presentarán en sobre cerrado, lacrado y con la inscripción en el anverso "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de la obra de Construcción de Polideportivo de Cortiguera", la siguiente documentación:

-Proposición económica, conforme al modelo que figura al final de este pliego.

-Declaración responsable de no estar incurso en los casos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del R.C.C.L. y artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

-Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, conforme determina el R.D.L. 462/85 de 3 de julio.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. n.º ... expedido en, con fecha de de, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado de las condiciones económico-administrativas que rigen para la contratación de las obras de y, conforme con las mismas, se comprometo a la realización de las citadas obras de acuerdo con el proyecto por la cantidad de

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Cortiguera, 22 de agosto de 1992.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

8314

Núm. 6207.-10.878 ptas.

VIDANES

Por esta Junta Vecinal se ha tomado acuerdo de cesión gratuita a favor de la entidad "Prosilisa" (Promotora de Suelo Industrial de León, S.A.), de 30.000 m.2 de terrenos de propios de esta Entidad Menor de Vidanes, en término Las Suertes, polígono 11, para instalaciones de un Polígono Industrial, con cláusula de revisión si en plazo de 3 años no se realiza la instalación.

Lo que se hace público por plazo de 15 días durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentar reclamaciones en esta Junta Vecinal de Vidanes.

Vidanes, 18 de agosto de 1992.-El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio Díez Llamazares.

8313

Núm. 6208.-336 ptas.

TROBAJO DEL CAMINO

Tramitándose en esta Junta Vecinal de Trobajo del Camino, expediente de permuta de bienes de propios, parcela de terreno o solar sito en Trobajo del Camino con una superficie de 1.100 m.2, a permutar por un local comercial sito en la Plaza de la Iglesia, número 3 con vuelta a C/. Espoz y Mina, n.º 1, se informa que el

expediente se encuentra expuesto al público en la Casa de Cultura de Trobajo del Camino, durante el plazo de 15 días.

Trobajo del Camino, 17 de agosto de 1992.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Prieto Hernández.

8242

Núm. 6209.—280 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

VALLADOLID

Notificación

En el recurso de suplicación número 1.060/92, interpuesto ante esta Sala por Segundo Núñez Ramón contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 7 de febrero de 1992, dictada en autos número 611/91, seguidos a instancia de dicho recurrente contra la empresa Auroga, S.A., Aurelio Rodríguez García y Fondo de Garantía Salarial, sobre indemnización, se ha dictado sentencia por esta Sala el 20 de julio de 1992, cuyo fallo dice así:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Segundo Núñez Ramón contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y dos sobre reclamación de indemnización, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia:

Notifíquese la presente a las partes y a la fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla, al órgano judicial correspondiente para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Míguez Alvarelos, Gabriel Coullaut Ariño y Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Auroga, S.A y Aurelio Rodríguez García, que se encuentran en ignorado paradero y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en Valladolid a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

7650

Núm. 6210.—3.774 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber.—Que en este Juzgado y con el número 320/92 se tramita demanda de juicio de cognición en reclamación de cantidad, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la Avenida José Antonio número 15 de León, contra otra y herederos desconocidos del causante David Rodríguez Ovalle, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos en el **Boletín Oficial** de provincia a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda planteada por escrito y con firma de

letrado, previniéndoles que de no hacerlo así se dará por contestada dicha demanda y serán declarados en rebeldía.

Dado en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7615

Núm. 6211.—1.776 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 127/87, se ha dictado la siguiente sentencia: En la ciudad de León a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su Partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de menor cuantía 127/87, instados por don Manuel García Majúa, representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz y asistido por el Letrado Alvarez Fernández, contra don Mariano Hidalgo Alvarez, doña Salomé García Lorenzana-Cortina, doña Adela Ana García Lorenzana Cortinas, doña Ana Rosario García Lorenzana Cortina, doña Graciela Heredia García Lorenzana-Cortina, doña Adela Ana García Lorenzana Cortinas, doña Rosario García Lorenzana Cortinas, doña Graciela Heredia García Lorenzana, doña María del Pilar Heredia García Lorenzana, representados por el Procurador señor Muñiz Sánchez y contra don Recaredo García Rodríguez, representado por la Procuradora señora Crespo Toral y contra don Paulino Rey Fierro en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación de don Manuel García Majúa contra don Mariano Hidalgo Alvarez, doña Salomé García Lorenzana Cortina, doña Adela Ana García Lorenzana Cortinas, doña Ana Rosario García Lorenzana Cortinas, don Elías García Lorenzana Cortinas, doña Josefa Enriqueta García Lorenzana Cortinas, doña Graciela Heredia García Lorenzana, doña María del Pilar Heredia García Lorenzana, don Recaredo García Rodríguez y don Paulino Rey Fierro, debo de declarar y declaro el derecho de propiedad del actor sobre la totalidad de la finca descrita en el hecho primero de demanda, condenando a los demandados a que cesen en los actos de perturbación que han realizado y realizan sobre el derecho dominical del actor, reponiendo las cosas al estado anterior a dichos actos perturbadores y de despojo realizados, con restitución al actor de la parte de terreno que se le ha detraído de dicha finca e indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren podido causar de quedar convenientemente acreditados en ejecución de sentencia y con expresa condena en costas a los demandados.

Dada la rebeldía de uno de los demandados notifíquese la presente resolución a lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente en León, a 23 de julio de 1992.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

7653

Núm. 6212.—5.883 ptas.

Doña Pilar Robles García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 614/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la Ciudad de León, a once de mayo de 1992. Vistos por la Il.ª Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Lucio Quindós, contra don Angel Rozas Alvarez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 444.553 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Rozas Alvarez y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S.A. de las 444.553 pesetas incluido principal, intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de julio de 1992.—El Secretario, Pilar Robles García.

7651

Núm. 6213.—2.997 ptas.

* * *

Doña Pilar Robles García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 630/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la Ciudad de León, a veinte de noviembre de 1991. Vistos por la Il.ª Sra. doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Lucio Quindós, contra don Francisco Llano Renilla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 751.656 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Llano Renilla y con su producto pago total al ejecutante Renault Financiaciones, S.A. de las 751.656 pesetas reclamadas, interés de esa suma anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de julio de 1992.—El Secretario, Pilar Robles García.

7652

Núm. 6214.—2.997 ptas.

* * *

Doña. María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1991, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Isidro González García y otros, representado por el Procurador señor Alvarez-Prida contra Luciano González García y Araceli González García, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva

de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa en la ciudad de León a la calle de la Palomera número 15, tiene una superficie de 91,30 m.² y mide por la fachada a la calle de su situación 9,45 ml, con un fondo de 9,66 ml. Consta de planta y piso, teniendo dos locales en la planta y dos viviendas en el piso. Sus linderos son: Derecha entrando, casa de don Miguel Santos, izquierda casa número 13 de la demandada doña Araceli González García y al fondo calle Perales, estimado su valor en ocho millones de pesetas.

En León a 21 de julio de 1992.—E/. M.ª Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

7654

Núm. 6215.—5.106 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Pilar Robles García Magistrada Juez, en sustitución de la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mio cargo y con el número 361/91, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Isidro García Alvarez, contra don José Ramón Banciella Mesa y don José Ramón Martínez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad 238.724 pesetas, cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 405

Vistos por doña M.ª Teresa González Cuartero, magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número cuatro de León, los presentes autos de juicio de cognición, número 361/91, promovidos por don Isidro García Alvarez, mayor de edad, soltero y vecino de Alemania, que fue representado por la Procuradora doña Isabel García Lanza, contra don José Ramón Banciella Mesa, y don José Ramón Martínez Rodríguez, en rebeldía, y,

Parte dispositiva

Estimando íntegramente la demanda promovida pro don Isidro García Alvarez, representado por la Procuradora señora García Lanza, asistida del Letrado Sra. Martínez Izarra, condeno a los demandados don José Ramón Banciella Mesa y a don José Ramón Martínez Rodríguez, a abonar al actor la cantidad de 238.624 pesetas, intereses legales por mora desde la interpelación judicial y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en León, a 16 de junio de 1992.—M.ª Teresa González Cuartero.—Firmando y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León a 20 de julio de 1992.—E/. Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

7656

Núm. 6216.—3.885 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 102/92, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio verbal civil 102/92, seguidos a instancia de don Salvador Díez Fernández, asistido del letrado señor Gorgojo del Pozo contra doña Blanca del Pozo Mateos, declarada en situación de rebeldía, Aseguradora Comercial Unión, representada por la Procuradora Sra. García Lanza y asistida del Letrado señor López Sendino y contra don José Luis Olite Fernández y don José Luis Olite Villares, sobre reclamación de cantidad por daños en una valla producidos por un vehículo.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta pro don Salvador Díez Fernández contra doña Blanca del Pozo Mateo y la aseguradora Comercial Unión, condeno a éstos a que, solidariamente abonen al actor la cantidad de noventa y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas (95.666) e intereses que previene el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la vez que absuelvo de la demanda al demandado José Luis Olite Fernández, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde doña Blanca del Pozo Mateos en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Blanca Mateos del Pozo, expido el presente en León, a 21 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

7658

Núm. 6217.—3.774 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de menor cuantía número 262/92-R que se tramita en el mismo a instancia de don Garcilaso Casado Rey y doña Natividad Javares Borrás representado por el Procurador doña María Luz Baños Vallejo contra Construcciones Juan Luis Rivera, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, y contra Mapfre Mutualidad de Seguros sobre reclamación de cantidad, mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a 21 de julio de 1992.—El Secretario Judicial (ilegible).

7629

Núm. 6218.—1.443 ptas

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de divorcio número 266/92, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve

de los de esta capital, los presentes autos de juicio de divorcio número 266/92, promovidos por doña María Paz Fernández González, mayor de edad, casada y con domicilio en León, representada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto y dirigida por el Letrado don Alberto Díaz Suárez, contra don Eliseo Viñayo Muñiz, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos pese a estar emplazado en legal forma.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, en nombre y representación de doña María Paz Fernández González, contra don Eliseo Viñayo Muñiz, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración; y ello sin especial condena en costas.

Firme que sea esta resolución librese exhorto al encargado del Registro Civil de Cuadros, en el que consta la inscripción del matrimonio, acompañándose testimonio de esta resolución a los fines de anotar su parte dispositiva; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Se previene al demandado que contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eliseo Viñayo Muñiz, hoy en ignorado paradero, expido la presente en León, a 16 de julio de 1992.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

7659

Núm. 6219.—3.885 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 322/92, se notifica al demandado don Alejandro Bueno López y doña María Micaela Reinoso Bodega, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. Sr. Magistrado don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 322/92 seguidos por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo bajo la dirección del Letrado señor Suárez González y en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra don Alejandro Bueno López y doña María Micaela Reinoso Bodega, domiciliados en C/ General Benavides, 3, de León, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia. **Fallo:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alejandro Bueno López y doña M.ª Micaela Reinoso Bodega hasta hacer pago a Banco Pastor, S.A., de la cantidad de ochocientas veinte mil setecientos noventa y ocho pesetas (820.798 ptas.) por principal más los intereses contractuales y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León a 21 de julio de 1992.—El Secretario (ilegible).

7660

Núm. 6220.—2.997 ptas.

* * *

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 170/92 seguidos ante este Juzgado se ha acordado en resolución de esta fecha notificar a los demandados en rebeldía Unión Fenosa y don José Luis López Escribano, la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil, registrados con el número 170/92, siendo las partes don Celestino Queipo Rodríguez, representado por la Procuradora señora García Lanza, como parte demandante, y Unión Fenosa, Seguros "La Estrella" y don José Luis López Escribano como parte demandada, se procede en nombre de S.M. El Rey y por el poder conferido por el Pueblo Español, a dictar la presente resolución. Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta pro la Procurador Sra. García Lanza en nombre y representación de don Celestino Queipo Rodríguez contra Unión Fenosa, Don José Luis López Escribano y la Cía. de Seguros La Estrella, debo condenar y condeno a éstos últimos a que de forma solidaria abonen a la parte actora la cantidad de dos millones sesenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesetas (2.069.739 ptas.) más los intereses legales en la forma prevista, no haciendo especial declaración en costas. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer ante el presente Organismo Judicial, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, escrito en el que se expondrán las alegaciones en las que se base la impugnación.

Dado en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

7661

Núm. 6221.—3.885 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial, por el presente.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 434/91, ejecución número 121/92, seguidos a instancia de Esperanza Iglesias Fernández y dos más, contra Embutidos del Bierzo, S.A., sobre cantidad, se dictó el siguiente:

Propuesta de auto de acumulación de ejecuciones.

En Ponferrada a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.

El escrito que precede únase a los presentes autos de su razón.

Antecedentes de hecho:

1.º Se tramitan en este Juzgado los autos número 434/91 (Ejecución 121/92) y los autos 435/91 (Ejecución número 122/92), a instancia de Esperanza Iglesias Fernández y dos más, contra la empresa Embutidos del Bierzo, S.A. sobre cantidad y extinción de la relación laboral, respectivamente.

2.º Hallándose ambos procedimientos en trámite de ejecución por la parte actora, mediante el escrito que precede se solicita la acumulación de los mismos.

Fundamentos de derecho:

Conforme al artículo 36 de la Ley de Procedimiento Laboral procede acumular las citadas ejecuciones que se tramitarán bajo el número 121/92, a fin de que en unas únicas actuaciones se proceda a la ejecución conjunta.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Procede: Acumular las ejecuciones recogidas en el antecedente primero de los hechos de esta resolución, que se tramitarán bajo el número 121/92 de ejecutoria.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de reposición en término de tres días.

Así lo propone don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial a la Ilma. señora doña María Paz Fernández Fernández, Magistrada Juez de este Juzgado que firma su conforme.

Conforme: La Magistrada Juez, María Paz Fernández.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Embutidos del Bierzo, S.A., que tuvo su domicilio en la Carretera Nacional VI, Km. 395,6 en término de Camponaraya y hoy se halla ausente y en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndose a la ejecutada que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.

7225

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 297/92, seguidos a instancia de Antonio Pérez Alvarez, y ocho más, contra Empresa Pretensados Bodelón, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de octubre próximo, a las 11,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Pretensados Bodelón, S.A., así como a sus interventores, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 31 de julio de 1992.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.

8264

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 63/92, sobre resistencia a la autoridad, por medio de la presente se cita al denunciado Aureliano Mendes Furtado, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 6 de octubre a las 12 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a diez de agosto de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8143

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Carlos Fernández García contra Antracitas del Boeza, S.A. y otros, en reclamación por silicosis registrado con el número 744/92 se ha acordado citar a la empresa Antracitas del Boeza, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 1992 a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas del Boeza, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 28 de julio de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

7944